POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 887

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 101/2022 Y 102/2022 SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE EQUIPOS MÉDICOS VARIOS (IMÁGENES, MAMÓGRAFO, TOMÓGRAFO ENTRE OTROS)" - ID. 406035.

Asunción, 06 de diciembre de 2022

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados al llamado con el ID N° 406035 de Licitación Pública Nacional N° 23/2022 "Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Equipos Médicos Varios (Imágenes, Mamógrafo, Tomógrafo entre Otros)", y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 1182 de la Tesorería de la Actividad 7 Asistencia Integral al Personal Policial, firmado por el Comisario Principal MCP. Marcial Torres Ruiz Diaz, en la cual solicitan Adenda de extensión de vigencia de los Contratos, N° 101/2022, suscrito con la firma EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC, y Nº 102/2022 suscrito con la firma INGENIEROS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS de Christopher Arévalo, hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 23/2022 "Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Equipos Médicos Varios (Imágenes, Mamógrafo, Tomógrafo entre Otros)".

Que, en la nota de pedido argumenta: "*...solicito la extensión de la vigencia de los contratos de referencia hasta el 31/12/2023, a los efectos de seguir contando con los Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Equipos Médicos Varios, a fin de satisfacer las necesidades de los usuarios de este nosocomio y así cumplir con los objetivos trazados por la Dirección General de Sanidad Policial, en cuanto a los servicios que presta en el Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero". Asimismo, el pedido de la ampliación se funda en que la ejecución de los contratos mencionados no ha alcanzado la cantidad mínima establecida".*

Que, solicitada la conformidad de las firmas EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC e INGENIEROS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS de Christopher Arévalo, las mismas mediante nota manifiestan su conformidad para extender el plazo de vigencia del contrato.

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020, de fecha 15 de octubre de 2020 por la cual se establecen Directrices Relativas a la Aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03, establece en el Art. 9°, inciso d)" *toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de complementar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos".*

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: "*ARTICULO 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: ...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2402, de fecha 06/12/22, que expresa: "*POR TANTO, en base a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la aprobación por Resolución para la modificación de los Contratos, N° 101/2022 y Nº*

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 887

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 101/2022 Y 102/2022 SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE EQUIPOS MÉDICOS VARIOS (IMÁGENES, MAMÓGRAFO, TOMÓGRAFO ENTRE OTROS)" - ID. 406035.

102/2022, a través de la confección de las Adendas respectiva de los citados contratos, en el marco de Licitación Pública Nacional N° 23/2022 "Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Equipos Médicos Varios (Imágenes, Mamógrafo, Tomógrafo entre Otros)- ID N° 406035".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la extensión de los Contratos, N° 101/2022, suscrito con la firma EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC, y N° 102/2022 suscrito con la firma INGENIEROS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS de Christopher Arévalo, hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 23/2022 "Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Equipos Médicos Varios (Imágenes, Mamógrafo, Tomógrafo entre Otros)- ID N° 406035, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2° **DETERMINAR** que las demás cláusulas de los Contratos originales no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3° **DISPONER** que las firmas adjudicadas, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmadas las adendas de ampliación correspondiente, deberán presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

Artículo 4° **FORMALIZAR** las Adendas conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

CÉSAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete